

La Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal Costarricense

María Luisa Preinfalk-Fernández¹

Resumen.

El presente artículo tiene como propósito mostrar a grandes rasgos el proceso histórico-evolutivo de la educación sexual en el sistema educativo costarricense. Se elabora un recorrido por los principales hitos acaecidos a partir de los años sesenta hasta la actualidad, enfatizando en las políticas y programas estatales vigentes, sus enfoques, ejes y contenidos. Se trata de una historia caracterizada por avances y retrocesos, intereses y luchas políticas e ideológicas en la que se desvela el rol y carácter del Estado, que transita desde una figura de apoyador hasta el de protagonismo y gestor de la política pública. El papel del Estado en la educación sexual ha influenciado un enfoque biologicista de la sexualidad, de carácter informativo y mediado por preceptos religiosos, que repercute en una población joven carente de conocimientos y habilidades para vivir una sexualidad segura, placentera y libre de violencia, y en un cuerpo docente que no está preparado para poner en práctica en las aulas los nuevos enfoques que se demandan.

Palabras clave. Política pública, educación sexual, sexualidad.

¹ Doctora en Desigualdades e Intervención Social, Universidad Pablo de Olavide, España. Magister Scientiae en Estudios de la Mujer, Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica. Máster en Administración de Negocios, Universidad Latina de Costa Rica. Licenciada en Administración de Negocios, Universidad de Costa Rica. Directora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional de Costa Rica. Docente e investigadora. Posee publicaciones a nivel nacional e internacional en temas de educación sexual, sexualidad, igualdad y equidad de género. E-mail: mlpreinfalk@racsa.co.cr

Sex Education In The Costa Rican Educational System

Abstract

This article aims to show roughly the historical evolutionary process of sex education in the Costa Rican educational system. It provides a tour of the main milestones occurred from the sixties to the present, emphasizing the existing state policies and programs, approaches, axes and content. It is a story characterized by advances and setbacks, different interests and political and ideological struggles in which the role and character of the state goes from a figure of linebacker to prominence and public policy maker. The state's role in sex education has influenced a biological and informative approach to sexuality, mediated by religious precepts, which affects a young population lacking the knowledge and skills necessary to live a safe, pleasant and free of violence sexuality and a faculty that is not prepared to implement in classrooms new approaches that are in demand.

Keywords. Public policy, sexual reproductive education, sexuality.

A Educação Sexual No Sistema De Educação Formal Da Costa Rica

Resumo

O propósito deste artigo é mostrar, em linhas gerais, o processo histórico evolutivo da educação sexual no sistema educativo costarricense. Trata-se de fazer uma caminhada pelos principais elementos básicos, a partir dos anos sessenta até o presente, dando ênfase às políticas e programas estatais vigentes, seus focos principais, eixos temáticos e conteúdos. Trata-se de uma história caracterizada pelos avanços e retrocessos, interesses e lutas políticas e ideológicas na qual se desvela o papel e o carácter do Estado que transita desde uma figura que apoia ou é protagonista e gestor da política pública. O papel do Estado na educação sexual tem influenciado um enfoque biologicista da sexualidade, de carácter informativo e intermediado por preceitos religiosos. Estes repercutem, por um lado, numa população jovem, carente de conhecimentos e habilidades para viver uma sexualidade segura, prazenteira e livre de violência e, por outro lado, um corpo docente que não está preparado para pôr em prática nas aulas os novos enfoques demandados.

Palavras-chave: Política pública, Educação Sexual, Sexualidade

Introducción

En este artículo se retoman los principales hitos de la educación sexual de la población joven costarricense, en el abordaje efectuado desde el sistema educativo formal, con el fin de caracterizar el manejo de la temática en cada etapa e identificar los vacíos existentes y retos que se generan, para brindarles una formación integral, que les permita vivir una sexualidad sana, segura, placentera y libre de violencia.

Los resultados que se presentan se derivan de una investigación exploratoria realizada en las universidades estatales costarricenses, titulada La Educación Sexual en el Ámbito Universitario: Estudio Diagnóstico en la Universidad Nacional de Costa Rica, cuyo objetivo fue identificar y analizar las acciones desarrolladas por las universidades estatales costarricenses en la educación sexual de su población estudiantil y conocer los requerimientos en sexualidad del estudiantado de esta casa de estudios (PREINFALK, 2014).

Este trabajo se realizó desde los enfoques cuantitativo y cualitativo de investigación, sustentado en aportes de la Teoría de Género y el Construccinismo Social e incluyó, entre otras técnicas de investigación, una revisión documental de la normativa y políticas existentes en el sistema educativo formal, tanto a nivel de la Educación General Básica, como de la educación superior universitaria.

Para iniciar se presenta un flujograma histórico-evolutivo de la educación sexual en el sistema educativo formal costarricense, que permite caracterizar las diferentes etapas por las que ha pasado el Estado, sus enfoques, abordajes y luchas, frente a diferentes actores sociales que han marcado buena parte del rumbo de esta historia.

Posteriormente se analizan en detalle los dos hitos más recientes en materia de educación sexual, las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana, consideradas en su momento un proyecto revolucionario, al establecer la educación sexual obligatoria en el currículo de la Educación General Básica, y el Programa de Estudios de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, que podría constituirse en una respuesta

efectiva a las necesidades de la sociedad costarricense, saldando la deuda pendiente que por décadas ha mantenido el Estado en este campo.

Flujograma histórico-evolutivo de la educación sexual en el sistema educativo costarricense

La educación sexual de la población joven ha constituido un tema de atención prioritaria para el Estado costarricense, caracterizada por una historia de avances y retrocesos, intereses y luchas políticas e ideológicas que marcan su devenir y explican el carácter que el Estado asume en determinados momentos y contextos.

En esta evolución histórica es posible identificar tres grandes etapas. Una primera, que se desarrolla entre los años 1960 a 1985, caracterizada como un esfuerzo inicial en el manejo de la temática de la sexualidad en virtud de indicadores que acusan condiciones demográficas preocupantes. Una segunda etapa de oficialización de la temática en el marco de la institucionalidad y finalmente, una tercera etapa en la que el tema adquiere condiciones de política pública y la necesaria articulación de un esfuerzo estatal.

Primera etapa 1960-1985: Control de la natalidad

Los primeros esfuerzos del Estado tendientes a normar la educación sexual datan de la década de los años sesenta, época de profundos ajustes económicos y sociales, caracterizada por la entronización de un modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones, con fuerte acento urbano y promoción y auge de la industria.

Para entonces, Costa Rica presentaba los indicadores de la dinámica demográfica más acentuados registrados en los últimos 100 años: la tasa de crecimiento natural de la población era de 3.8%, la tasa de natalidad de 48 por mil y la tasa global de fecundidad correspondía a un promedio de 7,3 hijos, la más alta registrada en los anales estadísticos (ROSERO, 1985).

Ese panorama, produjo una primera oleada de iniciativas estatales que obedecían al carácter de proyectos, en su mayoría

generados desde organismos de la cooperación internacional que identificaron como contrapartes locales al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Ministerio de Salud.

En materia educativa, las primeras líneas oficiales del MEP -ente rector del sistema educativo nacional- cobran fisonomía en el *Programa de Adiestramiento en Educación Sexual*, surgido hacia finales de la década de 1960. Las acciones emprendidas caen bajo la esfera de esfuerzos de control de la natalidad y contención del gasto social y se conciben complementarias a las tareas que la familia debe realizar, como instancia responsable por la educación sexual de las personas menores de edad (MEP, 2001).

En este momento, se reconoce la importancia de integrar la educación sexual al currículo escolar y la necesidad de que el personal docente se forme en temas de sexualidad, y se crea en el MEP una instancia denominada *Asesoría y Supervisión General de Planificación Familiar y Educación Sexual*, cuya tarea sería incorporar la educación sexual en el currículo de las escuelas y colegios del país, mediante la coordinación y promoción de acciones orientadas a fortalecer los valores familiares, desde una tradición cristiana (FALLAS, 2009).

En 1970, con el objetivo de avanzar en el diseño de los programas de educación sexual que se impartirían en la Enseñanza Media, se conformó una comisión integrada por el MEP y la Junta Nacional de Catequesis. Se planteaba que la educación sexual formaría parte de la asignatura de Religión, la cual abarcaría la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia y temas relacionados con educación sexual y preparación para el matrimonio (FALLAS, 2009).

No hay evidencia de resultados importantes logrados a partir de estas iniciativas. No obstante, puede afirmarse que se trata de un período en que el Estado -con las limitantes del caso- logra posicionar el tema de la educación sexual como un tema de interés público.

A ello, habrá que agregar la aparición de la primera organización no gubernamental, durante la década de los sesentas: la Asociación Demográfica Costarricense (ADC), creada con el fin de brindar a la población costarricense

servicios de educación sexual. Con capital proveniente de la USAID, la ADC se convierte desde su inicio en el referente sobre el tema más significativo de la época, en la entonces incipiente sociedad civil, con influencia directa en esferas del Gobierno.

Será hasta mediados de los años ochenta, cuando el interés por educar en sexualidad a la población joven cobra mayor relevancia, debido a los altos índices de embarazos a temprana edad y al incremento de las enfermedades de transmisión sexual, así como la agresión y explotación sexual que se registra. Para entonces, el discurso oficial se refiere al tema como la “problemática sexual” de la población joven y las acciones apuntan a la búsqueda de maternidad y paternidad responsable.

Segunda etapa 1985 – 2000: Institucionalización oficial

En 1985 el MEP estableció el *Departamento de Educación en Población*, al que le correspondió la formulación de postulados y acciones para fortalecer la educación de la sexualidad humana y de la vida familiar y se inició el *Programa de Educación en Población*, apoyado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que abordó temas de sexualidad humana, vida familiar, medio ambiente y población en las aulas, desde un enfoque biologicista.

Como parte de este programa se elaboraron las *Guías de Educación para la Sexualidad*, dirigidas al sistema educativo estatal, cuyo objetivo era atender la problemática. Estas guías generaron una polémica nacional en torno a la educación sexual de la población joven.

Por una parte, un grupo de personas, entre ellas autoridades del MEP, defendía la creación de las guías, argumentando que la población joven no disponía de información sobre las enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y otros temas relacionados con la sexualidad y eso traería consecuencias indeseadas a la sociedad. Por otra parte, otro grupo encabezado principalmente por la jerarquía de la Iglesia Católica¹, estaba en contra de dichos materiales, argumentando que eran perjudiciales, ya que promovían las relaciones sexuales precoces en la juventud.

Pese a las diferencias, el Gobierno y la jerarquía católica llegaron a un acuerdo y se incorporaron los cambios propuestos por la Iglesia a la primera versión de las Guías. Entre estos cambios destacaba la introducción del enfoque ético religioso, se puntualizaba la fecundación como objetivo único de la relación sexual, se omitían temas como el embarazo a temprana edad y las enfermedades de transmisión sexual y se hacía un abordaje de la sexualidad desde una posición biologicista, dejando de lado aspectos afectivos. Los nuevos textos fueron entregados por la Conferencia Episcopal de Costa Rica al MEP en 1992, con los cambios incorporados.

Entre 1990 y 1994 el MEP elaboró y publicó, en coordinación con la Conferencia Episcopal, las *Guías Didácticas de la Sexualidad Humana*, para el tercer ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada² y ejecutó programas de formación al profesorado de Educación Familiar, Educación Religiosa, Orientación y Ciencias.

En 1998 se formuló el *Programa Educativo Nacional Excelencia y Equidad en Educación*, que retomó algunos aspectos de política relacionados con la educación de la sexualidad humana. Este programa procuró la incorporación de los padres y las madres, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, así como de los medios de comunicación y de las organizaciones no gubernamentales en el quehacer educativo. Se buscaba fortalecer la formación en valores, de manera que el tema permeara el currículo y fuera abordado en la cotidianidad del aula.

Ese mismo año, la Primera Dama de la República impulsó los programas *Amor Joven* y *Construyendo Oportunidades* que, en esencia, contenían una estrategia para el abordaje de la sexualidad basada en la ejecución de proyectos pedagógicos, desarrollados dentro y fuera del aula, que buscaban facilitar el aprendizaje de habilidades y destrezas para la vida, de conformidad con los marcos legales existentes. Se procuraba transversalizar el tema de sexualidad en el currículo educativo (ARAYA, 2003).

Esta iniciativa, provocó por segunda vez una reacción airada de la jerarquía católica, quien se sintió engañada

por el Gobierno, argumentando que los textos que el MEP sometía a su consulta, no se respetaban y terminaban entregando material al personal docente que contravenían los acuerdos convenidos: “En vista de que se ha constatado que en varios lugares donde se ha realizado el entrenamiento a docentes se distribuyen materiales que contradicen el documento convenido, y cuyos contenidos no corresponden a la moral y antropología cristianas, se acordó por unanimidad no continuar con la colaboración Estado-Iglesia para la puesta en práctica del citado programa” (CONFERENCIA EPISCOPAL, 2000).

Como resultado de este diferendo, la Iglesia impulsó desde sus púlpitos una campaña de desprestigio hacia el Programa y publicó sus propias guías de sexualidad, basadas en una experiencia de la Conferencia Episcopal de Colombia. Independientemente de los alcances de esta última iniciativa por parte de la Iglesia, es de rescatar acá la ruptura técnica entre el Estado y la Iglesia en materia de sexualidad, alejamiento que no será definitivo, como se verá más adelante.

Tercera etapa 2000 – actualidad: Política pública

Tras este último conflicto con la Iglesia, es posible advertir el advenimiento de una nueva etapa en el devenir histórico-evolutivo de la educación sexual en Costa Rica, caracterizada esta vez por el rasgo dominante de erigirse en una política pública, es decir política de Estado, que trasciende los alcances perentorios de proyectos y programas ministeriales o sectoriales.

Dos son los hitos que marcan esta etapa: el primero de ellos, la promulgación de las denominadas Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana, en los inicios de la década y el segundo, conocido como el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, que nace a partir del año 2012.

Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana

En el año 2001 el Consejo Superior de Educación del MEP aprobó las *Políticas de Educación Integral de la Expresión de*

la Sexualidad Humana (MEP, 2004), iniciativa que se consideró revolucionaria en el país, al establecer la educación sexual obligatoria y transversal en el currículo de la Educación General Básica. Conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia, se esperaba que ésta fuera, finalmente, la herramienta que contribuiría al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en materia de educación sexual.

Las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana buscan superar el enfoque reduccionista en el abordaje de la sexualidad, de carácter informativo, centrado en aspectos biológicos y preceptos religiosos prevaleciente. No obstante, como se analiza más adelante, tal superación no se logra alcanzar.

En las políticas se reconoce la responsabilidad del Estado costarricense de coadyuvar con la educación sexual de la población menor de edad, reposicionando el tema en el ámbito público. Además, se definen y legitiman de manera formal las acciones a seguir por el sistema educativo nacional y se abre un espacio permanente para abordar el tema dentro del MEP, con la creación del Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana, delegándole las funciones de capacitar, asesorar, ejecutar y supervisar las políticas.

Nuevamente se aprecia la injerencia de la Iglesia Católica en los esfuerzos estatales por educar en sexualidad a la población joven, ya que se reconoce que dichas políticas parten de una definición de sexualidad consensuada con la Iglesia Católica, entendida como:

(...) un elemento básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, de expresarse y de vivir el amor humano y parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo; en el sexo radican notas características que constituyen a las personas como hombres y mujeres en el plano biológico, psicológico, social y espiritual. Las personas menores de edad tienen derecho a la formación e información adecuadas y oportunas sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor, sobre todo en el seno de la familia (MEP, 2012, p. 12).

Las políticas se acuñan sobre la base de principios rectores, entre los que destacan la relación docentes-familia-estudiantes, un abordaje integral de la sexualidad, atendiendo aspectos físico-biológicos, psicológicos, socioculturales, éticos y espirituales, en el marco de valores sobre la vida, el amor, la familia y la convivencia y la transversalización de temas del currículo mediante el uso de estrategias pedagógicas adecuadas a las particularidades del estudiantado.

Las Políticas de Educación Integral de la Sexualidad Humana, que constituyen en un solo cuerpo la política pública costarricense en esta materia, comprenden una batería de estrategias que se enuncian enseguida:

- Integración curricular. La educación integral de la sexualidad humana debe incorporarse en forma transversal a los programas de estudio de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo, mediante objetivos, contenidos, estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes, con apego al enfoque humanista, constructivista y sociocultural y con fundamento en la formación de los valores.
- Evaluación. Será formativa, efectuada de manera periódica y sistemática por parte del MEP. También puede ser sumativa, según la naturaleza de las diferentes asignaturas.
- Capacitación y Actualización. La capacitación y actualización del personal le corresponde al MEP, aunque podrá solicitar colaboración a entes competentes. Estas acciones se desarrollarán alrededor de cuatro aspectos básicos: sensibilización sobre los nuevos enfoques, transversalidad según las diferentes etapas del desarrollo del estudiantado y contextos socioculturales, metodologías participativas en el aula y estrategias para la incorporación activa de la familia, la comunidad escolar y otros actores de la sociedad.
- Administración. La administración de las políticas estará a cargo del Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana, respetando las com-

petencias del Consejo Superior de Educación, así como los principios rectores, objetivos y estrategias establecidas.

- Participación de la Familia. La educación de la sexualidad humana es un deber y un derecho primario de la familia, para ello tienen derecho a recibir capacitación y actualización por parte del Estado, la Iglesia, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación social y la sociedad civil.
- Articulación de los Esfuerzos Nacionales. Se citan diversos organismos estatales, no gubernamentales, la Iglesia, las universidades y otros, como coadyuvantes en esta tarea.

Aunque se reconoce a este momento un avance más que significativo por parte del Estado costarricense en materia de educación sexual, respecto a las décadas anteriores al Siglo XXI, se advierten también carencias y vacíos importantes en estas políticas. Entre ellos, una limitada noción de la perspectiva de Derechos Humanos y los enfoques humanista y constructivista que dicen permear las políticas.

No queda clara la intencionalidad de superación del modelo biológico que la política dice tener; al respecto, nociones como el disfrute y el placer no son consideradas, como tampoco se considera el respeto a la diversidad, prevaleciendo más bien un enfoque y visión de familia basado en la heteronormatividad.

Tal parece que los temores a la confrontación con la Iglesia, determinan la definición de una política pública “tímida”, que no satisface enteramente las expectativas creadas. Estas políticas continúan matizadas por preceptos religiosos aunque, en apariencia, el Estado las promulga con un carácter secular. Este rasgo, imposibilita, por ejemplo, cuestionar los mandatos del sistema patriarcal, aspecto fundamental en espacios de educación sexual desde los enfoques planteado.

A este punto conviene señalar que, para el caso costarricense, no existe hacia finales de la primera década del Siglo XXI, un reconocimiento legítimo de

la perspectiva de género en el discurso oficial del Estado en materia de educación sexual. No se puede soslayar que semejante invisibilización va de la mano con el rechazo y estigmatización que la Iglesia plantea también hacia dicha perspectiva, denominándola “ideología de género”.

Por otra parte es de destacar el control que se continúa ejerciendo sobre lo que es permitido enseñar en materia de sexualidad. En las políticas se le otorga al Consejo Superior de Educación la capacidad de censurar los textos y materiales que se utilicen en los centros educativos para abordar estos temas.

Finalmente, se asume que la formación en sexualidad debe darse a nivel de la educación primaria y secundaria, dejando de lado a la población joven que se encuentra inserta en el sistema educativo superior universitario. La única responsabilidad que se asigna a las universidades en las políticas es la de coadyuvar en la labor educativa de formación del futuro profesorado (Política No. 6 Articulación de los Esfuerzos Nacionales), a través de cursos optativos, la promoción de prácticas docentes en los centros educativos, investigaciones, proyectos y acciones comunitarias (MEP, 2004). Si bien la tarea de formación del profesorado es primordial, no se pueden desatender las necesidades en educación sexual de la población joven escolarizada. La educación sexual es un derecho de la juventud y como tal, debe ser atendido.

El MEP realizó importantes esfuerzos a través del Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana para poner en práctica las políticas. Se aplicó una estrategia de agentes multiplicadores, capacitándose a parte del personal docente para que replicara sus conocimientos con el resto del profesorado, sin embargo, los resultados no fueron los previstos.

Después de cinco años de puesta en marcha la estrategia descrita no se logró abarcar a toda la población docente, como se esperaba. Además, una limitación importante fue que el profesorado capacitado no reprodujo con sus estudiantes los mismos temas que recibió en la capacitación, omitían temas, priorizaban otros, de manera que la

información que finalmente llegó al estudiantado no fue la misma que se deseaba transmitir (PREINFALK, 2005).

El Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana fue cerrado en el año 2007, producto de una reestructuración del MEP, y se creó el Departamento de Educación en Salud y Ambiente, fusionándose las áreas de sexualidad integral, salud, educación de la salud y ambiente. Esta sería la instancia encargada de capacitar al personal docente para implementar la enseñanza de la sexualidad en los centros educativos (FALLAS, 2009).

Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral

Este programa constituye el hito más reciente del posicionamiento de la educación sexual en la agenda pública nacional. Aprobado el 4 de junio de 2012, su objetivo es trascender de una educación sexual basada en un proceso informativo, centrado en la dimensión biológica, al desarrollo de procesos formativos que integran la dimensión afectiva como un elemento esencial (MEP, 2012).

Sin duda, puede afirmarse que esta iniciativa marca una ruptura con la influencia de la jerarquía católica, en un contexto en el que –cada vez con mayor fuerza– voces de la sociedad civil y de grupos políticos organizados, propugnan por la desclerización y la profundización de una perspectiva de Derechos Humanos en la formulación y puesta en marcha de la política pública.

Tras la aprobación del programa la reacción de grupos conservadores fue inmediata, recibiendo la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica cerca de 2,500 recursos de amparo contra el MEP, presentados por padres y madres de familias católicas y evangélicas, solicitando que el programa se declarara inconstitucional. Los recursos se fundamentaron, entre otros aspectos, en la violación del principio de participación ciudadana en la toma de decisiones, al no consultárseles a las familias sobre el programa antes de su aprobación.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró “parcialmente con lugar” (aceptados) los recursos

de amparo y emitió una resolución manifestando que el programa sería opcional. Los padres y madres tendrían el derecho a negarse a que sus hijos e hijas reciban los contenidos del programa, si consideran que contravienen las creencias religiosas o valores que les desean inculcar.

Más de un año después de su aprobación el MEP inició las acciones para capacitar a parte de su personal docente y el programa se empezó a impartir en algunos niveles de la Educación General Básica, para posteriormente ampliarlo.

El programa se basa en un enfoque conceptual centrado en tres principios epistemológicos: la educación como un proceso de vida, que parte de los principios, creencias y valores de las familias y comunidades en las cuales está inserta la población; la educación como un proceso de diálogo permanente, para que la población joven alcance su madurez y viva de una manera plena su sexualidad; la reflexión como espacio que permita a la juventud reconocer sus emociones y valores, cuestionarse acerca de su proyecto de vida, de manera que sean capaces de tomar sus propias decisiones y asumir compromisos de vida.

La sexualidad integral se concibe como un proceso natural, un elemento básico de la personalidad que se relaciona con el modo de ser, de sentir, de expresarse, de vivir. Constituye una fuente de placer corporal y espiritual que trasciende el ámbito reproductivo y privado; un proceso que potencia el desarrollo de las personas y les permite autorealizarse, contribuyendo a su calidad de vida, de las familias y la sociedad.

Mediante espacios de información y reflexión se busca desarrollar en el estudiantado pensamiento crítico y promover factores de protección que le lleven a tomar decisiones orientadas a la vivencia de una sexualidad segura y placentera, así como el cambio de actitudes, basado en el respeto y la potenciación de las personas.

Un aspecto que merece destacarse del programa, es el hecho de que por primera vez se incluye –en tanto discurso oficial del Estado– una propuesta de formación que busca contribuir a la equidad e igualdad de género y a la no violencia, en cumplimiento con la normativa nacional e inter-

nacional que reconoce la educación como un instrumento para alcanzar los objetivos de igualdad, paz y desarrollo³, y destaca la responsabilidad de los centros educativos de promover la igualdad de oportunidades, mediante la ejecución de acciones formativas dirigidas a eliminar los estereotipos de género, sesgos sexistas y formas de discriminación.

El programa contempla ejes temáticos específicos referidos a igualdad y equidad de género. En el eje Cultura, poder y responsabilidad, por ejemplo, se plantea el análisis de las relaciones entre hombres y mujeres y la reflexión acerca del concepto y la forma en que los estereotipos, prejuicios y estigmas se traducen en situaciones de desigualdad a nivel social. En el eje Género se analizan aquellas conductas que afectan de manera negativa a las personas y se busca una reeducación hacia la construcción de relaciones más justas, equitativas y satisfactorias. Los temas que se abordan son el significado de ser hombre y ser mujer, la identidad de género y el rol de género.

La propuesta también contiene ejes referidos a las relaciones interpersonales, la salud reproductiva, los Derechos Humanos, el placer como fuente de bienestar y la identidad psicosexual. En este último, se buscan promover conductas de protección y denuncia en caso de violencia y abuso, se reflexiona sobre la diversidad sexual, los prejuicios, los temores, los estigmas, el respeto y el disfrute de las diferencias.

Con esta iniciativa se espera promover en la población joven actitudes y destrezas relacionadas con los valores de libertad, igualdad y derechos, solidaridad, respeto y disfrute de la diversidad, y responsabilidad, de manera que sean capaces de comprender, desarrollar y promover una vivencia de la sexualidad saludable, responsable y placentera; identificar, analizar y evitar conductas basadas en prejuicios o estigmas acerca de la vivencia de la sexualidad; y tomar decisiones sobre la vivencia de su sexualidad de manera autónoma y responsable.

Reflexiones finales

Costa Rica cuenta con un marco normativo amplio en materia de juventud, que se ha modificado en las

últimas décadas para ajustarse a los compromisos internacionales suscritos por el país. Este proceso significa un avance importante para la población joven, no solo por ser reconocida como un actor estratégico en el desarrollo, sino por la responsabilidad asignada al Estado de garantizar sus derechos y las condiciones para su desarrollo integral.

En este contexto, la educación sexual constituye un área prioritaria de acción. Sin embargo, los esfuerzos realizados -matizados por factores políticos y sociales, principalmente- han influenciado un enfoque biologicista de la sexualidad, de carácter informativo y mediado por preceptos religiosos, que repercute en una población joven carente de los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para vivir su sexualidad de una manera segura, sana, placentera y libre de violencia.

El Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral -la iniciativa estatal más reciente en este campo-, podría constituirse en una respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de educación sexual. Basado en un enfoque de Género y Derechos Humanos, el programa busca desarrollar en el estudiantado pensamiento crítico y promover factores de protección para la tomar decisiones orientadas a la vivencia de una sexualidad segura y placentera, así como un cambio de actitudes, basado en el respeto y la potenciación de las personas. Esta iniciativa constituye inclusive, un insumo fundamental para la adopción de políticas universitarias de educación sexual. Sin embargo, para concretarse deben superarse ciertos desafíos.

La población docente del país, tanto a nivel de la educación básica y diversificada, como de la educación universitaria, requiere formación y actualización en los nuevos enfoques y contenidos. No solo es necesario que dominen los contenidos propuestos y desarrollen destrezas para realizar un manejo adecuado de los temas en el aula, también es indispensable que reflexionen acerca de las vivencias de su propia sexualidad, dejando de lado los prejuicios, estereotipos y sesgos que han marcado los procesos de enseñanza.

Lo anterior obliga a las universidades estatales a revisar sus programas de formación docente, de manera que la población que gradúe cuente con los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para dar cumplimiento, en las aulas escolares, a los objetivos propuestos en el programa.

La promoción de acciones formativas basadas en el respeto a los Derechos Humanos y la búsqueda de la igualdad y equidad entre las personas, contribuirá, sin duda, a la construcción de una sociedad más justa y libre de violencia.

Notas

1 Costa Rica es un Estado confesional. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece en el Artículo No. 75 que "La Religión Católica, apostólica, Romana es la del Estado...".

2 La Educación General Básica (EGB) abarca un período de escolarización de 9 años dividido en 3 ciclos: a) EGB I: 1°, 2° y 3° año de escolarización (entre los 7 y los 9 años), b) EGB II: 4°, 5° y 6° año de escolarización (entre los 10 y los 12 años), c) EGB III: 7°, 8° y 9° año de escolarización (entre los 13 y los 15 años). Por otra parte la Educación Diversificada (ED) comprende un período de dos a tres años de escolarización, una vez concluida la EGB.

3 Entre esta normativa se encuentra: la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (2007-2017), la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley No. 7142 del 8 de marzo de 1990), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (aprobada por Costa Rica mediante la ley No. 7499, del 28 de junio de 1995), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW, aprobada por Costa Rica mediante Ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984).

Referencias bibliográficas

ARAYA, S. (2003). **Caminos recorridos por las políticas educativas de género**. En: Revista electrónica: Actualidades investigativas en educación. Volumen 3, número 2. Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica.

CONFERENCIA EPISCOPAL (2000). **Nota de Prensa de la Conferencia Episcopal de Costa Rica**, del 19 de diciembre de 2000. Periódico La Nación.

FALLAS, M.A. (2009). **Educación afectiva y sexual. Programa de formación docente de secundaria**. Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, España.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA –MEP- (2001). **Traslado de acuerdo: Aprobación de la Propuesta Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad**. Consejo Superior

de Educación, sesión 28-2001 del 12 de junio de 2001. San José, Costa Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA –MEP- (2004). **Políticas de educación integral de la expresión de la sexualidad humana**. Consejo Superior de Educación. San José, Costa Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA –MEP- (2012). **Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral**. San José, Costa Rica.

PREINFALK, M.L. (2005). **Conversatorio sobre sexualidad**. Entrevista con la M.Sc. Patricia Arce, Directora del Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana. San José, Costa Rica: UNA.

PREINFALK, M.L. (2014). **La educación sexual en el ámbito universitario: Estudio diagnóstico en la Universidad Nacional de Costa Rica**. Universidad Pablo de Olavide, España. Tesis para optar por el grado de Doctorado en Desigualdades e Intervención Social.

ROSETO, L. (1985). **Perfil demográfico de Costa Rica**. En: Revista Médica del Hospital Nacional de Niños No. 20 (2): 189-198. San José, Costa Rica.

Recibido em 10 de junho de 2016.

Aceito em 11 de julho de 2016.